



## EDICTO NÚMERO CIENTO VEINTIUNO (121)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

### HACE SABER:

Que el Recurso de Casación dentro del proceso seguido a **ARELIS CAICEDO RIVAS**, sindicada por el delito CONTRA LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, en perjuicio de la Maeca Converse, se ha dictado una providencia que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA DE LO PENAL.  
Panamá, doce (12) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme lo dispuesto por el artículo 2439 del Código Judicial, se pone en conocimiento de las partes el ingreso del Recurso de Casación dentro de proceso seguido a la señora **Arelis Caicedo Rivas**, sindicada por el delito Contra Los Derechos de Propiedad Industrial, en perjuicio de la marca Converse, a esta corporación y se fija en lista por el término de ocho (8) días.

**NOTIFÍQUESE,**  
(FDO.) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO  
MAGISTRADA SUSTANCIADORA  
(FDO.) LCDA. ELVIA E. VERGARA ATENCIO  
SECRETARIA JUDICIAL IV

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **CIENTO VEINTIUNO (121)** en lugar visible de este Despacho, hoy quince (15) de julio de dos mil veinticuatro (2024), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.

**Lcda. ELVIA E. VERGARA ATENCIO**  
**Secretaria Judicial IV**

Exp. No. 47-2024-C

bdb